Asunción, 8 de enero de 2010.-

DICTAMEN DE EXCEPCION Nro. 002/2.010

A : **Prof. Dr. CARLOS F. YARYES R.**, Encargado de Despacho del Decanato Facultad de Ciencias Medicas UNA

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas

REF.: SERVICIO DE CABLEVISION PARA EL DECANATO Y SALA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA.-

ANTECEDENTES

VISTO: La necesidad de contar con el servicio de televisión por cable en la oficina del Decanato y sala de reunión del Consejo Directivo, ya que el mismo facilita el acceso a canales codificados de información.

Asimismo el vencimiento del plazo de vigencia del Contrato principal para el Servicio de Cablevisión, en fecha 31 de diciembre de 2009 son motivos suficientes para esta Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones necesarias para la adquisición del servicio respectivo.

Es de bien sabido que la empresa CABLEVISIÓN es la única proveedora del servicio requerido, conforme lo acredito con la constancia de que CABLEVISION es la única proveedora con los derechos exclusivos para este tipo de servicio.

La ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo 33 inc. "a" faculta a la convocante a contratar con una empresa determinada por razones de tratarse de derechos exclusivos.

Asimismo el decreto reglamentario Nº 21.909/03 en su artículo 70 establece los requisitos para la procedencia de este tipo de contratación:

El servicio se encuentra amparado bajo la figura jurídica de exclusividad de prestación del servicio, puesto que es la única empresa capaz de proveer dichos servicio;

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

La necesidad de la convocante no puede ser satisfecha igualmente con otros artículos o servicios de distinta clase;

La necesidad de la convocante solamente puede ser satisfecha por la prestación del servicio de CABLEVISIÓN.

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Unidad, dependiente de la DAF realizar la Contratación Directa por Excepción de la empresa CABLEVISION, para el servicio de distribución de señales de televisión por cable, para la oficina del Decanato y Sala de Consejo Directivo de la Facultad por los motivos anteriormente citados.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. LILIAN SUAREZ M.
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

V° B° Lic. LILIAN PAOLA DUARTE
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

e-mail: uoc@med.una.py

Telefax: 421-162